



CIRCULAR N°1

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N°04/24

“Adquisición de piedra partida para arreglo de calles destinado a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel”
“APERTURA: 21/01/24 – 09:30HS.”

DONDE DICE:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICASLA

Con el objetivo de mejorar la transitabilidad de las distintas calles del municipio de San Miguel que todavía no han sido pavimentadas, se ha decidido realizar una compra por la provisión y el transporte de piedra partida y su descarga en el lugar que indique la municipalidad, dentro de los límites de San Miguel.

Las características a cumplir por el material provisto son las siguientes:

- Su tamaño máximo no debe exceder los 30 mm.
- El contenido de finos que pasan por el tamiz N° 200 no deberá exceder el 10%.
- El material debe estar libre de hierros, madera, plástico y basura en general

Deberán ser completamente limpios, angulosos y provenientes de canteras de piedra caliza. El material deberá tener una composición granulométrica en el rango 20/50 mm, sin impurezas ni agregados de otro origen que no sean exclusivamente los propios productos de la trituración de la piedra. Estos serán empleados en calles donde el suelo no sea apto para el tránsito y se tenga que realizar una calzada, como son los casos de calles abiertas de espacios públicos recientemente cedidos. También serán empleados en calles donde haya agua acumulada, hoyas y/o haya la necesidad de realizar saneamiento.

DEBE DECIR:

Con el objetivo de mejorar la transitabilidad de las distintas calles del municipio de San Miguel que todavía no han sido pavimentadas, se ha decidido realizar una compra por la provisión y el transporte de piedra partida y su descarga en el lugar que indique la municipalidad, dentro de los límites de San Miguel.

Las características a cumplir por el material provisto son las siguientes:

- Su tamaño máximo no debe exceder los 30 mm.
- El contenido de finos que pasan por el tamiz N° 200 no deberá exceder el 10%.
- El material debe estar libre de hierros, madera, plástico y basura en general

Deberán ser completamente limpios, angulosos y provenientes de canteras de piedra caliza. El material deberá tener una composición granulométrica en el rango 0/30 mm, sin impurezas ni agregados de otro origen que no sean exclusivamente los propios productos de la trituración de la piedra. Estos serán empleados en calles donde el suelo no sea apto para el tránsito y se tenga que realizar una calzada, como son los casos de calles abiertas de espacios públicos recientemente cedidos. También serán empleados en calles donde haya agua acumulada, hoyas y/o haya la necesidad de realizar saneamiento.

LA PRESENTE CIRCULAR DEBERA SER FIRMADA Y FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA N° 4/2024